



RESULTADO DE LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS Y ACREDITADOS, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGÓN, DE LA PLAZA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Se hace público, para conocimiento de los interesados que, transcurrido el plazo otorgado para efectuar reclamaciones a la puntuación obtenida en la baremación de los méritos alegados y acreditados por los aspirantes en la convocatoria de referencia, resulta la siguiente puntuación final:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Méritos Profesionales (Hasta 12 puntos)	Méritos Académicos (Hasta 8 puntos)	TOTAL
1	BUSTOS DE LA CRUZ, HÉCTOR	***031***	12,00	8,00	20,00
2	FERNÁNDEZ INFANTES MADRID, M ^a CARMEN	***759***	12,00	8,00	20,00
3	ORTEGA LABRANDERO, INMACULADA	***684***	3,75	8,00	11,75
4	PAREJO RODRÍGUEZ, MARÍA JOSÉ	***849***	-	8,00	8,00
5	RETAMOSA GÁLVEZ, ANDREA	***720***	-	8,00	8,00

A la vista del empate existente entre dos aspirantes con la máxima puntuación (20 puntos), en virtud de lo dispuesto en la base novena, que establece que:

“Calificación Final.

La puntuación final será la suma de la puntuación de la experiencia más la formación, siendo la puntuación máxima posible 20 puntos. En caso de que exista empate entre los/las aspirantes se seguirán los siguientes criterios para resolverlos:

a) Mayor número de días de desempeño de servicios en las plazas objeto de la convocatoria en el ayuntamiento de Malagón.

b) Mayor número de días de desempeño de servicios en el ámbito de la Administración General del Estado.
c) Mayor puntuación en méritos profesionales.
d) Mayor puntuación en méritos académicos.
e) Orden alfabético de los apellidos y nombre, teniendo en cuenta la letra resultante del sorteo realizado en la Secretaría de Estado en Función Pública, relativa al orden de actuación de los aspirantes de las pruebas selectivas. Dicha letra será la que estuviera vigente en la fecha de publicación de la convocatoria del proceso selectivo. Se seguirán las reglas del Registro Central de Personal de la Administración General del Estado sobre la forma de inscripción de los nombres y los apellidos”, el empate se dirime, según lo dispuesto en el punto a), a favor del siguiente aspirante, siendo éste, la que este Tribunal propone para su nombramiento como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Malagón:

- Bustos de la Cruz, Héctor, con D.N.I. ***031***

Asimismo, según lo establecido en la base décima de las que rigen la convocatoria, que establece que: “(...) Se formará una bolsa de trabajo con los aspirantes aprobados que no obtengan plaza, para cubrir posibles necesidades eventuales que surjan en puestos similares (...)”, este Tribunal propone la constitución de esta bolsa con los aspirantes que no han obtenido plaza, ordenados por orden decreciente de puntuación y, existiendo un empate a 8 puntos, éste se resuelve, atendiendo a lo dispuesto en la letra e) de las bases de la convocatoria, el cual remite a la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Según el resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas en la Administración General del Estado que se convoquen desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, hasta la publicación del resultado del sorteo correspondiente al año 2024, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «W», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X», y así sucesivamente.

Por tanto, el orden queda como sigue a continuación:

1. Fernández Infantes Madrid, M^a Carmen, con D.N.I. ***759***
2. Ortega Labrandero, Inmaculada, con D.N.I. ***684***
3. Parejo Rodríguez, María José, con D.N.I. ***849***
4. Retamosa Gálvez, Andrea, con D.N.I. ***720***



AYUNTAMIENTO DE
Malagón

Departamento de SECRETARÍA

Y, por unanimidad de este Tribunal, se acuerda elevar la presente propuesta a la Alcaldía-Presidencia para su aprobación.

En Malagón, a 14 de agosto de 2024.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL



Fdo.: Pilar Toribio García del Castillo